

Video Nr. 14
Fecha: 3.3.97
Docente: Maite Álvarez
Carrera: Derecho
Asignatura: Derecho Penal I
Tema: Estructura de los tipos penales
Curso: I
Tipo: Troncal
Momento del programa: Empieza este cuatrimestre
Medios: el pizarrón y sus apuntes
Universidad: Carlos III
Duración de la clase: 60 minutos
Duración real de la transcripción: 55 minutos
Material disponible: programa y apuntes

1 a ver . por favor . buenos días (8) bueno . como ya les anuncié . se ha_adelantado un poco el
2 día de este salto a la fama que vamos a_hacer (risas) . así que_ ... en vez de del miércoles. es
3 hoy lunes ...() y cuando () ustedes me digan . comenzamos . la clase . digo no ustedes sino
4 ...<?> ya<?> . vale . bien . bien . buenos días . entonces como saben . como ya les anuncié .
5 estos compañeros de la universidad de berlín ... vienen a españa a realizar . ehh. un trabajo de
6 investigación . de cara_ . a los alumnos . ehh . erasmus . que_ nos visitan a/ac/anualmente . para
7 ver un poco cómo es el funcionamiento y cuál es el sistema . de_ . ehh . docencia . que se sigue
8 en españa . por lo tanto . ehh . hoy vamos a dar . una clase normal y corriente como todos los
9 días . pero_ . digamos que como los otros días nos quedamos con un tema a medias . y para no
10 empezar con un tema a medias . vamos a comenzar un tema nuevo y entonces mañana .
11 terminaremos el que nos quedó . ayer . de cara . a que la clase no empiece . eh . por la mitad.
12 por lo tanto . vamos a_hablar hoy de un tema . fuera ya_ de_ . ehh ... el tema al cual nos
13 estábamos refiriendo . estos días . con anterioridad . es decir . al principio de legalidad . sus
14 manifestaciones y consecuencias . y . como les digo . vamos a hablar hoy . del tema . relativo .
15 a la esTRUCTUra . de los tipos penales () . como paso previo . ya . claramente introductorio .
16 a la estructura del tipo . y a un análisis dogmático . del . delito . hm . entonces vamos a_hablar
17 . de los distintos . elementos . y de las distintas . estructuras . en las cuales se pueden

18 configurar los distintos . ehh . tipos penales . hm . de cara . como les digo . a que luego puedan
19 . ehh . comprender . con facilidad . cuál es . ehh . el análisis dogmático . del delito . bien . los
20 tipos . es decir . los delitos . aquellos que se encuentran recogidos . en el código penal ... a los
21 cuáles vamos a llamar tipos . cada uno de ellos . o la inmensa mayoría constituyen un tipo .
22 distinto ... pueden tener . diversas . estructuras . en función . hm . en función ... del punto de
23 vista . hm . en el cuál hagamos . recaer . nuestra . atención . y los puntos . de vista . eh .
24 pueden ser . varios . vamos a comenzar . en primer lugar . por . ehh . una distinta .
25 estructuración . en función de los SUJETOS . que cometen ... el . DELITO . bueno previamente .
26 decirles . que . estas distintas clasificaciones que vamos a llevar . ehh . a cabo . que vamos a
27 realizar . no son contraPUEStas entre sí . hm sino que un tipo . hm . en función . de la
28 perspectiva que tomemos . puede tener . varias . características . por lo tanto no son .
29 clasificaciones EXCLUyentes . sino que en muchos casos . son . clasificaciones . de carácter .
30 COMPLEMENTARIO . bien . empezando . por . los . sujetos . es decir . por aquellas . personas .
31 que . pueden . llevar . a cabo . el hecho delictivo . los tipos . penales . se . dividen .¹ en lo que
32 denominamos . tipos comunes () y tipos . especiales () y los especiales . a su vez () pueden
33 ser . TIpos . espeCIAles . PROpios . y tipos . especiales . imPROpios () hm . como les digo .
34 atendiendo . al . sujeto . activo . hm . al autor . es decir . a la persona . que lleva a cabo . a la
35 persona . que comete . el hecho delictivo () decimos que son . tipos . penales . comunes . hm .
36 aquellos tipos . aquellos delitos . que pueden . ser . cometidos . por . cualquier . persona . es
37 decir . cualquier . sujeto . hm . puede ser . autor del mismo . independiente . de . ehh . de
38 cualquier condición . es decir . puede ser un hombre . puede ser una mujer . hmm . puede ser
39 un niño aunque luego penalmente . este sujeto sea inimputable . es decir . cualquier sujeto .
40 puede cometerlo . piensen ustedes por ejemplo . en el tipo de homicidio . hm . recogido en el
41 artículo ciento treinta y ocho . ehm . dice el que . "el sujeto que matare a otro . el que matare a
42 otro . será reo de homicidio" . hm . el delito . de . estafa . hm . hm . el que con engaño .
43 consiguere . la . disposición . patrimonial . de un tercero . cualquier . persona . puede .
44 cometer . una estafa . es decir . puede engañar a otro . y conseguir . la disposición . patrimonial
45 ... bien . frente a estos tipos denominados coMUnes . que insisto . cuya característica es ésta .
46 nos encontramos . con los denominados . tipos . especiales . los tipos especiales se
47 caracterizan frente a los comunes . porque . en los tipos especiales . el propio código penal .
48 delimita . y esto es muy importante como veremos en su momento . de cara . a . las relaciones
49 generales de autoría y participación . digo que el código penal . delimita . el ÁMBItO de la
50 autoría . es decir . ya no nos encontramos . ante un delito . ante un tipo . que pueda ser .
51 cometido . por . cualquier . persona . sino que el ordenamiento . jurídico . penal . delIMITa . el

¹ pizarra

52 ámbito . de los autores . y me está diciendo . que . autores . ya no puede ser cualquiera . sino
 53 solamente . aquéllos . que . el código penal . que la ley penal . que la norma penal . prevee .
 54 por ejemplo . mm . el ejemplo más claro . de . delitos . especiales . o de tipos especiales . ES .
 55 el de los delitos . contra . la administración . generalmente los delitos contra la administración
 56 . son tipos . que solamente . puede ser . cometidos . por . FUNCionarios públicos . entonces la
 57 norma penal me dice . "el . FUNCIONARIO público . que . dictare . una . resolución .
 58 manifiestamente inJUSta" . es decir . éste es el tipo de prevaritación . hm . el funcionario que
 59 en contra . del ámbito . de aquello que está prescrito en el ámbito de los / de sus funciones .
 60 dicta una resolución . en CONtra de derecho . CONtra derecho . bien . <?> quién puede
 61 cometer esta conducta <?> . única y exclusivamente . EL funcionario público . los particulares
 62 . no pueden realizarla . por eso estamos . ante lo que se denomina . un tipo . especial . <?> eh
 63 <?> ya no es cualquiera . sino que queda . delimitado . el ÁMBito de la autoría . a una . SOLA
 64 . serie . de sujetos () bien . en estos delitos . especiales . o estos tipos especiales puede ser de
 65 dos clases . lo que llamamos . tipos especiales propios . y los denominados . TIPOS .
 66 especiales . IMpropios () se llama tipos especiales propios . a aquellas situaciones . a aquellos
 67 tipos . en los cuáles . el ordenamiento jurídico . en este tipo . especial . no ha previsto . la .
 68 CORRESpondiente . conducta . común () no ha previsto . el correspondiente tipo común . es
 69 decir . que yo me encuentro . ante un tipo . ante un delito . que EXCLUsivamente . puede ser .
 70 con el ejemplo que hemos puesto . cometido por un funcionario público . es decir . un
 71 particular . que quiera . realizar . esa conducta no puede () por ejemplo . tienen dentro de
 72 estos tipos de delitos contra la administración . la destrucción de documentos . hm . en la
 73 destrucción de documentos . de documentos públicos o de documentos oficiales . dice el
 74 código penal que . el funcionario público . que . destruyere . un . documento . hm . imagínense
 75 el juez . hm . que . destruye . las pruebas . de un sumario . para no IMculpar . hm . por ejemplo
 76 a un cuñado suyo . dice . bueno . para que mi cuñado . no esté . ehh . no sea juzgado . destruye
 77 . unas pruebas . que están ... encardinadas . en el ámbito de un sumario . al estar ya en un / en
 78 el sumario . tienen esa categoría . adquieren esa categoría . de documento público . o de
 79 documento oficial . bien . pero piensen ustedes que . en vez de realizar esta conducta el juez .
 80 hm . el juez le dice a su CÓNyUGE . destruye tú . estas pruebas del su/ del sumario . que al
 81 fin y al cabo . el sujeto que se va a ver beneficiado . es tu hermano ... (12) . <?> cabe sancionar
 82 . al cónyuge . por esta conducta <?> ... (7) <?> sí <?> . <?> por qué <?> ... (4)
 83 -porque . porque no sea un fun
 84 -hable alto por / por si acaso no se oye
 85 -aunque no sea un funcionario y . en principio no tiene por qué ... el código dice ...
 86 -el código dice "el funcionario público . que . realizare esta conducta"
 87 -pero es . un funcionario el que le da la orden . se podría entender así .

- 88 -hombre . la orden . la orden ...
- 89 -bueno . la orden
- 90 - le dice . hm
- 91 -hazlo tú que a mí me castigan y a ti no
- 92 -no . no . hazlo tú . que para eso es tu hermano ...
- 93 -yo creo que sí ... se le castigaría
- 94 -pero se le castigaría <?> por qué <?> . <?> en concepto de qué <?> o sea . <?> cómo le
- 95 castigo yo . a esta persona . cómo le impongo . cómo consigo llegar a la imposición de la
- 96 sanción penal <?> ... (6) <?>
- 97 -porque induce a ello . a la otra persona <?>
- 98 - <?> pero quién es el que induce <?> . el que induce es el funcionario
- 99 -el funcionario
- 100 -sí . pero yo quiero castigar a la persona que materialmente rompe la prueba documental. que
- 101 la destruye () <?> qué SERÍA . esa persona <?> . es decir . el funcionario . público . le dice .
- 102 a lo que vamos a denominar en su momento . un EXTRAño . que sea . el extraño . el que
- 103 realiza . la conducta . y el código penal me dice "el funcionario público que lleve a cabo la
- 104 destrucción" () mi pregunta es .<?> cómo y por qué castigo yo a éste <?> ² /...claro . saben
- 105 ustedes . principio de legalidad . para castigarle tiene que haber () una ley previa . que me
- 106 diga que esa conducta es delito y la sanción correspondiente . <?> cómo le puedo yo sancionar
- 107 a este sujeto <?> ... <?> con qué <?>. m/ ya sé que no saben todavía autoría y participación .
- 108 <?> pero con base a qué argumento <?>
- 109 -porque es el autor material y podría ser una co / coautoría del otro que es ...
- 110 -una COautoría dice usted
- 111 -Lo podemos englobar dentro de . los / los tipos especiales impropios
- 112 -lo podríamos . englobar dentro de los tipos especiales impropios . <?> sabe usted lo que son
- 113 tipos especiales impropios <?>
- 114 -pues los que ... lo comete ... lo pone / mo es un funcionario público . pero no sé . pero es un
- 115 /pero es un delito
- 116 -no ...
- 117 -<?> no<?>
- 118 -no / a ver ... vamos . <?> sí <?>.
- 119 -<?> porque ha sido cómplice <?>
- 120 -porque ha sido cómplice . como una forma de participación

²pizarra

121 -lo digo porque está destruyendo pruebas (xxx) va a ser una prueba y se está cargando un
122 documento . sería como . una falta de colaboración a la justicia . <?> no <?>
123 -sí . <?> y lo dice eso el código penal en algún sitio <?>
124 -sí . hay un / creo que hay un un tipo que dice que tenemos / que todos los ciudadanos están
125 obligados a cooperar con la justicia
126 el tipo de OBStrucción a la justicia . pero el tipo de obstrucción a la justicia no habla nada de
127 destrucción de documentos . y si no habla de destrucción de documentos ... <?> eh <?> .
128 vamos a ver ... fuera aparte de los problemas que veremos en su momento . si es posible . una
129 coautoría o no . <?> eh <?> que no . fíjense bien . no hay . no hay . NINGÚN tipo . ninguna
130 NORMA en el código penal . que me hable . de . EL PARTICULAR . que . destruyere . esta
131 CLAse de documentos . no HAY . por eso digo que esta norma . es un tipo . especial . PROPio
132 . porque el legislador . SOLO . ha previsto . esta conducta . para los funcionarios públicos .
133 luego . los particulares . por mucho que se empeñen . hm . este cónyuge por mucho que se es /
134 empuñe . en la destrucción . del documento . hm . (risas) no puede . realizar la conducta (risas)
135 ... en fin . <?> eh <?> utilicen el lateral . hm . no puede realizar la conducta . porque el código
136 penal . NO la ha previsto . es decir . lo puede destruir . pero no hay una previsión legal . que
137 me diga . EL particular . EL QUE . llevare . a cabo . esta conducta . por lo tanto . por mucho
138 que quiera . NUNCa . puede ser . autor de la misma . en principio . y salvo lo que en su
139 momento matizaremos con respecto . a las reglas generales de autoría y participación . eh .
140 pero ahora para empezar . esta conducta sería . IMPUNE . solamente . la puede . realizar . el
141 funcionario público . en esto es precisamente en lo que se distinguen . los tipos . especiales .
142 propios . de los tipos . especiales . IMpropios . hm . en los tipos . especiales . IMpropios . el .
143 legislador . sí que a previsto . hm . no solamente . el respectivo . delito especial . sino también
144 . en co / correlativamente a este tipo . especial . un tipo . común . es decir . son tipos especiales
145 . que tienen . su . correlativo . tipo . común . y por tanto . hm . nos encontramos . ante
146 supuestos . en los cuales . estas conductas . pueden ser . cometidas . en primer lugar . el tipo
147 especial . por . el funcionario público . en segundo lugar . hay . una conducta . que también .
148 recoge . esta . misma . situación . cometida . por . un . particular . hm . piensen ustedes por
149 ejemplo . en el delito de detención ilegal . la detención . ilegal . hay un tipo . que dice . "el
150 funcionario público . que detuviere . ilegalmente . a un ciudadano" . hm . es . un tipo . especial
151 . impropio . porque . correlativamente . a este . "el funcionario público . que detuviere .
152 ilegalmente a otro" . nos encontramos . con otro tipo que dice "el particular . que . detuviere .
153 ilegalmente . a otro" . de ahí . que . cuando nos encontremos . ante un sujeto . funcionario . que
154 . CON LA COLAboración de un particular . lleva a cabo . UNA . detención ilegal . el
155 funcionario público es AUTor de la . detención . ilegal por el tipo . especial . impropio . y el
156 particular . no es COLABORADOR en esa detención ilegal . sino que a su vez . es . AUTOR .

157 de una . detención . ilegal . cometida . por . particular . hm . es decir . no son supuestos de . o
 158 no van a dar lugar . a supuestos de . PArticipación . sino que van a dar . lugar . a supuestos de
 159 . distintas . autorías . por . distintos . tipos . eh . ya que el código penal prevee . para unos . una
 160 sanción . y para otros . otra . en función . precisamente . de la distinta perspectiva que viene
 161 dada . por . el sujeto . que comete . la conducta . <?> de acuerdo <?> <?> ha quedado claro
 162 <?> <?> alguna duda <?> . si tienen dudas . ya saben . eh . interrumpen () bien . esto por lo
 163 que respecta . la clasificación . en cuanto a . los sujetos . hm () vamos a ver ... otra
 164 clasificación . que viene dada . a ver . dígame .
 165 -es que yo no he entendido muy bien lo de . la mujer del juez . <?> qué le pasará <?> . <?> no
 166 la juzgarían<?>
 167 -o el marido de la jueza . eh . (risas) .
 168 -bueno (xxx)
 169 -hemos dicho el cónyuge . no sabemos el sexo . sí
 170 -pero . no entiendo qué pasaría con ella . <?> no la juzgarían por nada <?> . <?> no tendría
 171 pena . eh el delito
 172 -es discutible . <?> eh <?> . es discutible . si ella lleva a cabo la acción . <?> eh <?> . en
 173 principio . en principio . esto no se preocupen . que lo veremos . cuando veamos lo que es el
 174 concepto de autor y la participación . pero . en principio . si estoy ante un tipo . especial .
 175 propio . solamente . eh . puede llevar . a cabo . la conducta típica . directa y materialmente .
 176 aquella . persona . que reúne las características del tipo . las características que exige la norma
 177 penal . entonces en los tipos especiales propios . lo que sucede es que la norma penal exige
 178 una característica . en este caso característica que viene dada POR el SUJETO que lleva a cabo
 179 la acción () es decir . se exige la CONDición de funcionario . el cónyuge . NO tiene esa
 180 condición de funcionario () entonces no puede realizar el tipo .
 181 -<?> y si lo realiza <?>
 182 -no . no . (risas) pero es que . no tiene ustedes que confundir . la . realización . digamos .
 183 vulgar . o coloquial . con la realización a nivel jurídico . a nivel jurídico es imposible . o sea no
 184 hay una acción jurídicamente relevante . desde el momento en que es un particular . y el tipo
 185 NO ha previsto . esa situación ...
 186 -o sea que no la culpan por nada ...
 187 -no . yo no le digo que no la culpen por nada . pero en principio ella no puede realizarlo ()
 188 hm . es imposible . <?> eh <?>
 189 -<?> y qué está realizando <?>
 190 -nada . jurídicamente no está realizando nada () bueno . una cosa es que esté mal . o . que le
 191 parezca mal o bien . pero desde el punto de vista jurídico . vamos a ver si lo ve () no existe .
 192 <?> eh <?> . pero en el antiguo código penal . existía . el tipo de . INFanticidio . el infanticidio

193 era un tipo privilegiado . o atenuado . en el cual . se rebajaba <?> eh <?> . ostensiblemente . la
194 pena . con respecto . al tipo de parricidio . el tipo de parricidio consistía . en . la muerte de un
195 pariente . matar . a alguien . a una persona . en / con la cual . yo me encontraba . en
196 determinadas . relaciones . de . CONSAnsanguinidad . hm . concretamente con mis
197 descendientes . hm . un padre . que mata . a un hijo . era . UN parricida . ahora bien . existían
198 unos / y tenía una pena altísima . <?> eh <?> . la pena de reclusión mayor . de doce años y un
199 día . a VEINte años . hm . de pena . privativa . de libertad . pero . había una serie de supuestos
200 ESpeciales . era . un tipo . ESPECIAL . en función del sujeto . <?> y cuál era la característica
201 de este sujeto <?> quen fuese la madre . Y NO . el padre el que realizase la conducta .
202 entonces . la MADre . que MATABA . al hijo . recién . nacido . para salvaguardar . su honra .
203 <?> eh <?> . motivo . *honoris causa* . hm . imagínese la típica situación . eh . desde luego era
204 un tipo claramente desfasado por eso ha despa / desaparecido del código penal . pero . ehh .
205 pónganse . en la legislación . anterior ... esta mujer . que para salvaguardar su honra MAtaba al
206 hijo recién nacido NO era considerada una parricida . sino que cometía . un delito de .
207 INFANTicidio . hm . infanticidio . que era . un tipo . PRIVilegiado . y decimos privilegiado .
208 porque . la sanción . penal . que se imponía . era una pena de prisión menor . es decir . de seis
209 meses y un día . a seis AÑOS () hm . frente a los veinte años de la conducta del parricida .
210 siempre y cuando se diesen . evidentemente . la / ehh . los requisitos . que el tipo de
211 infanticidio . requería . es decir . que fuera . *honoris causa* . bien . <?> qué pasaba . con . el
212 PADre . que mata . al HIJO . recién . NACIDO . exactamente por los mismos motivos .
213 *honoris causa* . aunque un *honoris causa* . ehh . ehh . un tanto distinto . es decir . imagínese .
214 el . que está casado . con otra persona . y no quiere . que esa otra persona sepa que tiene un
215 hijo extramatrimonial . y decide darle muerte . porque está casado . tiene cinco hijos . y no
216 quiere romper esa estructura familiar . y MAta al hijo recién nacido . NUNca podía ser un
217 infanticida . la conducta es la misma . la motivación podía ser similar . pero . el tipo . exigía .
218 que exclusivamente fuese . LA MADre . el sujeto activo . y por tanto . el privilegio . es decir .
219 la reducción . de penalidad . el rigor . punitivo . atenuado . SOLAMENTE le correspondía_ a la
220 madre . nunca . al padre . por lo tanto . si los dos sujetos . puestos de acuerdo . realizaban la
221 misma conducta . la madre era sancionada como una autora de infanticidio . con una pena . de
222 prisión menor . y el padre . como autor . de UN . parricidio . con una pena de . reclusión .
223 mayor ... la conducta es igual . pero . el TIPO . hm . la realización jurídica . me impide . la
224 introducción . de sujetos . que no están previstos legalmente . entonces . en este supuesto pasa
225 lo mismo . ELLA realiza la conducta . perdón . el cónyuge realiza la conducta ... sí pero es
226 que . el cónyuge . jurídicamente . su acción no es relevante . porque el legislador no la ha
227 previsto . sólo ha previsto que la destrucción . SEA PUnible . en los supuestos en las cua / en
228 los cuales . los realiza . un funcionario público ... pero no un extraño . ya veremos luego qué

229 trampas podemos hacer para sancionar . si es que se puede . eh . pero en principio . es
 230 imposible ... (6) hm . tenga un poco de paciencia que llegaremos al tema de autoría y
 231 participación . <?> de acuerdo <?>... bien . como les decía . la siguiente clasificación . que
 232 podemos . ehh . llevar a cabo . es . la relativa . a . las formas ³ . de . acción . es decir . las
 233 distintas . maneras . hm . las distintas . maneras . que tenemos . de . llevar . a cabo . la
 234 realización . de un tipo . hm . la comisión . de . un . delito () ehh . perdón () en primer lugar .
 235 tenemos . los tipos . denominados . de mera actividad . en segundo lugar . de resultado ()
 236 positivas de resultado . o activas . o comisivas . mejor dicho . perdón () y . en cuarto . lugar .
 237 de omisión . es decir . en función . de la clase . de acción . que lleve . a cabo . el sujeto . de
 238 CÓMO maniFIESTe . esta . VOLuntad . de llevar a cabo el delito . nos encontraremos () .
 239 manifestación externa no interna . <?> eh <?> . no la voluntad que le mueve sino cómo
 240 exterioriza . esa voluntad ... tenemos . eh . tipos de mera actividad . tipos de resultado . tipos .
 241 comisivos o . positivos de resultado . y tipos . omisivos . o formas de comisión . Omisivas. hm
 242 . vamos . con la primera de ellas . con los denominados . tipos . de . MERA . ACTIvidad . en
 243 los tipos . de mera . actividad ... para . la . eh . consumación . del delito . hm . basta . la mera .
 244 actividad . o dicho de otra forma . para que . el delito se complete . es suficiente . con la mera .
 245 manifestación . de voluntad . por parte del sujeto activo . por parte del autor . para que el delito
 246 . se haya . completado ...hm . a diferencia . de los tipos . de resultado ... en los cuales . para su
 247 consumación . es decir . para que el tipo . se produzca . no solamente . es necesaria . la
 248 MANIfestación . de voluntad . la actividad del sujeto activo . sino que . se requiere . la
 249 causación . de un resultado . separado . espaciotemporalmente . de la . acción . hm . y si ese .
 250 resultado . no se produce . resultado . que no tiene por qué ser exclusivamente un resultado .
 251 de carácter . material . eh . también hay resultados de carácter . ideal . hm . digo que si ese
 252 resultado no se produce . el tipo . se . entiende . como . NO . consumado . y si no está
 253 consumado por tanto . estará . en formas imperfectas de ejecución . será . un tipo . en grado de
 254 tentativa . ya sea acabada o inacabada . hm . por lo tanto . con menor sanción penal . hm . pero
 255 el tipo . en sí . requiere . ese resultado. por ejemplo . piensen ustedes . en el tipo de homicidio .
 256 el tipo de homicidio . para estar . ante un tipo . de homicidio . se requiere . la causación . de un
 257 . resultado . separado . espaciotemporalmente de la acción . de la manifestación de voluntad .
 258 <?> en qué consiste la manifestación de voluntad <?> pues en disparar . por ejemplo . en
 259 acuchillar () hm . ahora bien . <?> qué necesito yo <?> . el resultado leSIvo para el bien
 260 jurídico . es decir . el muerto . si NO se proDUce la efectiva lesión al bien jurídico . si NO se
 261 produce la muerte . yo no estoy . ante un tipo de . HOmicidio consumado . yo disparo contra
 262 alguien . y le causo . heridas MUY graves . <?> es un tipo de homicidio <?> sí pero

³pizarra

263 incompleto . porque para castigar . por el homicidio . al ser un tipo de resultado . requiere . ese
 264 efectivo resultado . será un homicidio . en GRAdo de tentativa . <?> eh <?> . y como ya verán
 265 ustedes la tentativa tiene meNOR penalidad . que . la . consumación . hay otros tipos que no .
 266 hm . decía mera actividad . basta . con que . el sujeto . haga algo . para . que . el tipo . YA . SE
 267 . consume . no hace falta que se proDUZca . un resultado distinto . por ejemplo . el
 268 allanamiento de morada () el delito de allanamiento de morada sólo requiere la manifestación
 269 de voluntad . entrar . en domicilio ajeno . sin el consentimiento de su dueño . basta la acción
 270 de entrar . () en estas condiciones . <?> eh <?> . sin que . el propietario . sin que el poseedor .
 271 es decir quien ostente el legítmo derecho . título legítimo .hm . me impida la entrada . basta
 272 con realizar esto . no hace falta que se produzca . NADA más después . no hace falta que yo
 273 me lleve algo . no hace falta que YO PERMANEZCA . en esa . vivienda . durante un cuarto
 274 de hora . para decir . ha habido allanamiento de morada . el simple hecho de entrar en la
 275 misma . sin consentimiento . ya da lugar a la consumación del tipo . MERA . actividad . hm .
 276 esto es muy importante . ehh . para . poder . analizar . cuándo . se produce . LA .
 277 consuMAción . de los tipos . hm . el que sean de mera actividad . porque implica SOLAmente
 278 esta actividad . o el de resultado . porque . INDÍca . que es . requisito imprescindible . que se
 279 produzca el resultado . porque si no . el tipo no está consumado . y por tanto . está . en . ehhm
 280 () en vías . anteriores . de ejecución . hm . y por tanto . no se sancionan . igual ... ehh . vamos
 281 a ver . al hilo de esto . hm . nos paramos aquí un momento ... (11) en un delito . de secuestro .
 282 hm . un sujeto . secuestra a otro . el secuestro consiste . en ENCError . o detener . a una .
 283 persona . hm . éste es . el tipo básico . de secuestro . el que encierra . o detiene . a un . sujeto .
 284 hm . a continuación . el legislador . prevee . dos . situaciones . distintas ... cuando el encerrado
 285 o detenido . fuese puesto . en libertad . antes de los tres días . hm . tiene . una pena . menor .
 286 que . cuando . al sujeto . se le pone . en libertad . hm . antes de los quince días . y luego a partir
 287 de los quince días ya . la pena . es distinta . es decir . hay varios escalones . conducta básica .
 288 encerrar . o detener . liberarlo antes de los tres días . menor pena . liberarlo . antes de los
 289 quince días . mayor pena . que en el primer supuesto pero menor pena que en el tercer estadio
 290 que es cuando se le libera . al sujeto . DESpués . de . los quince días . de . encerrarle . o .
 291 detenerle . bien . <?> cuándo se produce . la . consumación . de este tipo <?> . cuando se
 292 consuma / cuándo se consuma . la . detención . ilegal <?>... (27)
 293 -<?> en el momento de privarle de libertad <?>
 294 en el momento . de privarle . de libertad . <?> independientemente de los días que hayan
 295 pasado <?>
 296 - sí
 297 bien . hay una . regla general . quieres decir que . una vez de que el tipo se consuma . hm .
 298 cuando el tipo YA se ha consumado () ehh . no cabe . en modo alguno . que nadie se

299 entrometa en algo porque es algo que YA está finalizado . es decir . no cabe participar . no
 300 cabe participar . en ALGO . que ya . se ha terminado () vamos a ver . eh . supuestos de .
 301 mediación . <?> eh <?> . es decir . yo tengo un sujeto . y lo he secuestrado . bien . una vez de
 302 que lo he secuestrado usted me dice que el tipo ya se ha consumado . que ya se ha realizado .
 303 la lesión al bien jurídico . y por tanto el tipo ya se ha consumado . bien . y entonces . surge . la
 304 figura . del mediador . es decir . un sujeto . que a mí . secuestradora . me va a poner en
 305 contacto con la familia . porque claro . yo no quiero intervenir para que NO se sepa quién soy .
 306 hm . y no me puedan detener . entonces me busco un intermediario que es el que va a negociar
 307 el pago del rescate . <?> qué pasa con ese sujeto <?> . y es íntimo amigo mío . <?> eh <?> .
 308 ojo . <?> eh <?> . el mediador . es un conocido mío y le digo "oye tú . negociame esto . para
 309 llevarnos unos duros" ... es participe . claro . si usted me dice . el tipo ya se ha consumado .
 310 este sujeto puede participar . les parece que puede participar en la actividad .
 311 -no
 312 del delito . de secuestro . o por el contrario es una conducta claramente impune
 313 -sería un cómplice <?>no <?>
 314 se /
 315 -cómplice del delito
 316 se / <?> por qué sería un cómplice del delito <?> ...
 317 -pues ... (4)
 318 fin / con / complicidad . son formas de COlaboración . <?> eh <?> .
 319 -ayuda a la mera actividad del delito
 320 <?> oyu /ayuda . perdón <?>
 321 -a la mera actividad del delito . ayuda . a contribuir al resultado
 322 ehhh si es de mera actividad no es de resultado . <?> eh <?> . (xxx) mera actividad . ayuda : a
 323 la realización del delito : pero si el delito me dice su compañero que ya está acabado ...
 324 -(xxx) libertad
 325 no . no . no . no . tch tch tch . él me dice / él me dice . que . EL SECUESTro . el delito de
 326 secuestro se CONsuma . en el mismo . momento . en que se produce . la ... privación de
 327 libertad . que ahí ya . se produce la lesión del bien jurídico . que ahí ya se ha producido . el
 328 resultado . es un tipo de resultado . no de mera actividad . <?> eh <?> . que ahí ya se ha
 329 producido el resultado . y yo le digo . bueno . una vez de que ya algo lo tengo acabado . pues
 330 como ya está acabado . no cabe intervenir . en algo que ya está hecho ...
 331 -(xxx)
 332 sí cuando terminamos la clase ustedes ya no pueden participar en la clase . porque la clase ya
 333 ha terminado . pueden hacer conSULTas en mi despacho . pero ya no es participación . en la
 334 clase . entonces <?> qué pasa con este mediador <?>...

335 -yo . sigo opinando que el mediador . eh. (xxx)
336 <?> o sea . que usted cree que al mediador había que sancionarle ... <?> sí <?>... dígame
337 -(xxx) es que ayuda a la actividad porque . el secuestro está hecho . lo que pasa que ayuda a
338 mantenerlo ... vamos que ... que es que no es un delito consumado que ya está acabado sino
339 que . se consumará pues ... cuando ... o sea que se va consumando ...
340 que se va consumando ...
341 sí . que
342 que se va consumando . hm ...⁴ (27) dentro de los tipos de . resultado . se me había olvidado
343 ponerlo y por eso . ejem . eh . existen los que se llaman . de consumación . perMANente . y .
344 de . CONsumación . INSTantanea . consumación . permanente . significa . que . el tipo . se
345 consume . en un . primer momento . pero . la . situación . de . ANTIjuridicidad . la situación de
346 . ilicitud . o si quieren . la situación . de lesión . al bien . jurídico . tutelado . o protegido . se
347 PROlonga en el tiempo . <?> cuándo cesa <?> . en este caso . cuando el sujeto . es PUESto en
348 libertad . pero hasta que el sujeto no es puesto . en libertad . esa situación de ilicitud . esa
349 situación de lesión . permanece . es decir . (cortada la cinta) en los cuales . se produce . el
350 único momento . la lesión . al bien . eh . jurídico . hm . en el mismo momento . en que se
351 produce . la lesión . por ejemplo . en el homicidio . una vez de producida la muerte . ahí se
352 produce la lesión al bien jurídico . ahí se produce el resultado . y eso no DURA . en el tiempo .
353 simplemente . el instante en el cual . se produce . esta lesión . hm . eso . permite . fijense bien .
354 en los tipos . de resultado . PERMANentes . hm . COmo . la consumación se va renovando . es
355 decir . en el tipo instantáneo . una vez de producida la muerte . hm . ya no cabe participar en
356 ese delito ... porque ya se ha producido el resultado . en los tipos permanentes . como la
357 CONSUMACIÓN se va renovando . y no se hallan . digamos . plenamente . hasta que no se
358 produce la efectiva . cesación . o / de . lesión al bien jurídico . DURANte todo ese tiempo . sí
359 que cabe . PARTICIPar . hm . porque no ha finalizado . lo que denominamos . el ITER .
360 criminis . es decir . todo . el camino . todo . el recorrido . de actividad . delictiva . <?> eh <?> .
361 por tanto . aunque se hayan consumado con la mera detención . como permanece la situación
362 de ilicitud . cabe ir . incorporándose . hm . para colaborar . en esa situación de ilicitud . y por
363 tanto . cabe . la participación . aunque con . anterioridad . se haya producido . la . lesión . o
364 consumación . al bien jurídico . <?> de acuerdo <?> ... bien . como les decía . vamos a
365 continuar entonces . en función . de la clase . de acción . nos encontramos . ante . las .
366 denominadas . formas . COMIsivas . hm . de PURamente . ACCIÓN . también algunos autores
367 . encontrarán . aunque es una terminología más clásica y hoy ya prácticamente en desuso .
368 pero todavía hay autores que manejan . esta clasificación denominando . a estas acciones .

⁴pizarra

369 como acciones . POSItivas . de . RESULTado . y lo que se llaman . las eh . formas . OMIsivas .
370 hm ...bien . en las positivas de . resultado . hm . o mejor dicho . para eh ser más correctos . o .
371 en fin . con una terminología más actual . acciones de carácter . COMisivo () el tipo . lo que
372 requiere . es . una . acción . un . hacer . por parte del sujeto () hm . el sujeto tiene que . hacer .
373 algo . porque si no hace algo . el tipo . no se puede . realizar . hm ... mientras . que . hay otro
374 supuestos ⁵ . hm y éstas son complementarias . es decir . hay tipos . que . admiten . ambas
375 formas . y hay tipos . que solamente . admiten . Una . de ellas .hm . hay otros tipos . que son
376 claramente . OMIsivos () es decir . que lo que la ley prevee hm es la . infracción de un
377 determinado deber . y precisamente cuando el sujeto . inFRINge el cumplimiento de ese deber
378 . es decir . cuando . NO . realiza . aquello que es . ESPERado . por el ordenamiento . jurídico .
379 es cuando infringe . el tipo . hm . tengan cuidado . no piensen en la omisión . como en un
380 simple no hacer . es decir . quedarse tumbado mirando y no hacer nada . <?> eh <?> . uno
381 puede hacer muchas cosas . pero . lo que no hace precisamente es . aquello . que la ley . espera
382 . que uno haga . y precisamente como uno . no hace . aquello . que la ley . espera que uno haga
383 . es . cuando . se comete . OMIsivamente . el tipo . hm . sobre todo ya verán lo que luego
384 denominaremos omisiones puras que consisten precisamente . en esto . la mera infracción de
385 un deber . piensen ustedes . por ejemplo . en la . Omisión del deber de SOcorro . hm . yo veo a
386 ALguien que está herido . hm se produce . una colisión de vehículos . en la autopista cuando
387 yo voy conduciendo . veo que . los dos vehículos quedan ehh . bastante destrozados . que . eh
388 los ocupantes de los mismos . están heridos . pero . decido . NO . parar ... es decir . continuo
389 adelante . evidentemente hay una acción . pero lo relevante es . la Omisión . la omisión es
390 decir . no hago . aquello . que la ley . esperaba que yo hiciese . y lo que espera la ley que yo
391 haga es . SOcorrer . a las víctimas del accidente . es decir . estoy . incurriendo . en una .
392 omisión . del deber . de socorro . no hago .hm . aquello . que la LEY . pretende . que yo haga .
393 que es . socorrer a las víctimas . que se hallan eh . en peligro . o desamparadas . y como no lo
394 hago . se me castiga . mera . omisión . hay otros tipos . sin embargo . que . para consumarse .
395 para realizarse . necesitan la acción () y además . hay algunos que sólo requiere la acción .
396 por ejemplo . el homicidio . es un tipo . que puede cometerse de las dos formas . yo puedo .
397 matar a alguien . directamente . haciendo algo . puedo dispararle . puedo acuchillarle . puedo
398 asfixiarle . o puedo matar . a alguien . NO . haciendo algo . veo a alguien . que se cae . y digo
399 "mira qué bien me viene . yo te iba a empujar . pero ya que te has caído . hm . te dejo ahí hasta
400 que te despeñes" . OMItto . la acción . de salvarle . causo . la muerte . pero causo la muerte .
401 NO . haciendo . algo . es decir . no . salvándole . por medio de una Omisión . de una . NO .

⁵muestra lo escrito en la pizarra

402 acción . consigo . el mismo resultado . que . empujándole yo efectivamente . hm . ya veremos
403 luego . los problemas que esto plantea . dígame.
404 -(xxx)
405 a ver . por favor
406 -(xxx) son complementarias (xxx)
407 no . no pueden producirse las dos a la vez porque cuando se producen las dos a la vez prima .
408 la acción sobre la omisión. lo que quiero decir cuando son complementarias . es que . hay
409 determinados tipos . como por ejemplo éste de homicidio . que permite las dos formas . es
410 decir . puedo realizar yo . la causación de la muerte . activamente () ts . o puedo . realizar . la
411 acción de la muerte . omisivamente. el médico . hm . son los supuestos por ejemplo . de
412 eutanasia pasiva . el médico . que no da . al paciente . el medicamento que necesita para
413 salvarse y el paciente muere () omiso . la acción de vida () . hm . omiso . darle . el
414 medicamento que necesitaba . y debido a ello . el sujeto muere . en ambos casos . estoy . ante
415 un tipo . de . resultado . se produce la lesión al bien jurídico . y . uno lo puede realizar por
416 comisión . le aprieto la almohada . en la cara . hasta que lo asfixio . o por omisión . no le / no
417 le doy . omiso . darle . EL MEDICAMENTO que era preciso () . hm . ya verán . que luego . m /
418 por . la omisión . esto . es importante porque ya verán ustedes que la omisión . no cualquiera
419 responde . <?> eh <?> . sino que . ehh . la omisión en el fondo es un delito especial impropio .
420 es un tipo especial impropio . porque no . todos . los sujetos . van a responder de la actividad
421 delictiva () bien . y hay otros tipos . como les decía . en los cuales . sólo . cabe . la acción () .
422 por ejemplo . <?> un tipo que solamente se pueda cometer activamente <?>
423 -(xxx)
424 <?>ehh el <?>
425 -homicidio
426 no . hombre . acabamos de decir que el homicidio se puede cometer por acción o por omisión
427 -pero el otro día dijo que si se caía uno por la ventana . y los demás nos quedábamos mirando
428 hasta que les fallaran las fuerzas (risas) (xxx)
429 sí . pero eso es por un problema . de que . ehh . ninguno de nosotros éramos garante . fijese
430 ahora bien que no he_empleao . ese ejemplo . sino que he dicho el médico . que el médico sí
431 que tiene deber de garante con respecto al paciente . <?> eh <?> .
432 -no . pero . dijo usted que no era un homicidio (xxx)
433 no era un homicidio . efectivamente . pero porque ninguno de nosotros ostentábamos el deber
434 de garante .
435 -sí
436 es que como les decía ahora . en la omisión . hay que tener mucho cuidado . <?> el <?> NO .
437 cualquier persona . no cualquier persona que OMITE . la acción que es esperada . va a

438 responder penalmente . solamente . una parte de esos sujetos . que son aquellos que . eh
 439 .ostentan . lo que se llama . el deber de garante . <?> eh <?> . que eso ya lo veremos . en su
 440 momento . bien . <?> un tipo que solamente pueda cometerse activamente <?>
 441 -el timo
 442 <?> el <?>
 443 -timo
 444 <?> cómo el timo <?> . a ver .
 445 -timar a una persona
 446 <?> timar a una persona <?>
 447 -sí () solamente la puedes timar (xxx) actuando ... <?> cómo que no <?>
 448 ya veremos que hay más supuestos o ya verá en los cuáles . omitiendo algún tipo de
 449 información también se puede cometer una estafa . que sería lo que es el timo . jurídicamente
 450 hablando () a ver . pero sí en principio . la falsedad () la falsedad también puede ser por
 451 omitir datos . en algunos casos . la omisión de un determinado dato puede dar lugar a la
 452 falsedad Ideológica . la falsedad material . falsedad material solamente se puede cometer por
 453 acción . <?> eh <?> . los tipos de falsedad () las injurias podía ser . <?> eh <?> . delitos
 454 CONtra la libertad sexual . también . las agresiones sexuales solamente caben activamente . no
 455 cabe agredir sexualmente a alguien . por omisión . eh . es decir tipos . sí . a ver ...
 456 -el asesinato también ()
 457 el asesinato también . el asesinato también . sí . porque es matar . sí . sí . porque es matar de
 458 una determinada manera . no de cualquiera . <?> eh <?> . y las formas de asesinato que se
 459 preveen son la alevosía y el ensañamiento . el ensañamiento o la alevosía no pueden cometerse
 460 . omisivamente . requieren . forzosamente . la . acción . del sujeto . <?> eh <?> . o sea . son
 461 tipos . en los cuales . NO cabe imaginar . la producción de ese resultado . si no es . por medio
 462 de la realización . de una . acción . bien () también ⁶ () podemos . basarnos . o tomar . otro
 463 punto de vista . punto de vista . que hace referencia . digamos . a la parte SUBjetiva . es decir .
 464 lo que el sujeto quiere . llevar . a cabo ⁷ . con respecto . a este elemento subjetivo () existen .
 465 dos grandes bloques de tipos () que son () los denominados . tipos . dolosos . y . los tipos .
 466 culposos . hm . dolosos . y . culposos . tipos dolosos . son aquellos . en los cuales . el sujeto
 467 realiza esa actividad . queriendo . con . voluntad . con voluntariedad . voluntariedad . hombre
 468 todos son voluntarios pero me refiero con voluntariedad encaminada . a . la realización de un
 469 determinado fin . a la consecución de un determinado REsultado . quiero . hacer algo . porque
 470 . quiero . llegar . a un determinado sitio . quiero . disparar . porque . quiero . causar . la muerte
 471 . tipo . doloso . de homicidio . hm . presento . un . cheque falso . en ventanilla . en el banco .

⁶borra la pizarra

⁷pizarra

472 porque . quiero . cobrar . una cantidad de dinero . es decir . quiero . realizar . un engaño . para .
 473 obtener . la disposición patrimonial . quiero . estafar . hm . mientras que . los culposos . hm .
 474 culposos y ya verán que nuestro código demi / denomina . a estos tipos culposos . como tipos .
 475 IMPRUdentes . hm son . aquellos tipos . en los cuales . se produce . el resultado lesivo o
 476 dañoso para el bien jurídico protegido . pero . SIN QUERERLO el sujeto . es decir . se llega a
 477 la comisión del delito . o para ser más correcto . se llega a la producción de este resultado
 478 lesivo () sin . intención . debido . a una . FALTA DE DILigencia . a la hora de actuar el
 479 sujeto . o si quieren dicho de otra manera . se llega . a la comisión . se llega . a la vulneración
 480 del bien jurídico . debido . a una . NEGLigencia . del sujeto () por ejemplo . yo voy .
 481 conduciendo . mi coche . hm . a excesiva velocidad . y . en un paso . de cebra . hay un peatón
 482 que está cruzando . y NO ME DA tiempo . a parar . freno . pero no llego a para el coche debido
 483 a la excesiva velocidad . y produzco el atropello del peatón () imagínense . que lo mato .
 484 tengo la causación de una muerte . <?> es esa muerte querida por mí <?> en absoluto . estoy .
 485 ante una muerte . de carácter . IMprudente . que . evidentemente se tiene que sancionar
 486 siempre menos . QUE . la conducta dolosa . esto sí que es una regla general que no tiene
 487 excepciones en el código . los tipos imprudentes . SIEMpre se castigan menos . el . rigor .
 488 punitivo es mucho menor . que en los tipos . dolosos . hm . o por ejemplo . eeh / eĭ / .
 489 supuesto más . reciente . y doloroso . las tres niñas pequeñas que acaban de morir . ehm . asc /
 490 asfixiadas . en una guardería de vigo . como ustedes habrán leído en el periódico . habrán leído
 491 . en los informativos . han sido detenidas . LA . propieTARIA de la guardería . y . una . de las /
 492 ehhm tch / profesoras . cuidadoras . que . trabajaban . en el centro . hm . bien . la imputación .
 493 previa . eh . estamos en una fase de instrucción . es decir todavía no hay nada seguro . pero la
 494 imputación bajo la cual se ha realizado la detención . ha sido . la de . homicidio . imprudente .
 495 es decir . las niñas han muerto () pero NAdie quería matarlas . ahora bien . puede ser . puede
 496 ser . todavía no lo sabemos . que debido . a una FALta de diliGENcia . piensen ustedes . que la
 497 guardería . no reunía . puede ser . <?> eh <?> . las medidas de neg / de seguridad necesaria
 498 para evacuación de niños tan pequeños . en caso de incendio . negligencia que puede ser
 499 achacable . hm . no lo sabemos . a la directora de la guardería . que a veces sucede dice por
 500 ahorrarnos unos duros . por no pagar no vamos a poner extintores . pero claro . luego sucede el
 501 incendio y no hay forma de apagarlo . se PROduce el REsultado . pero el resultado no ES .
 502 querido . por el sujeto activo . no quiere causar la muerte directamente ⁸ . si la quisiese causar
 503 directamente . tipo . doloso . <?> eh <?> . dolosos . o imprudentes . <?> de acuerdo <?> ()
 504 bien . y para finalizar con esto ⁹ (21) . con respecto . al . objeto de protección . sí . dígame .
 505 -<?> tiene algo que ver . eh . por ejemplo . en un . se cometió un delito y ...

⁸pizarra: hace una cruz

⁹borra la pizarra

506 hable un poco más alto por favor
507 -y para / para la determinación de la pena .
508 sí
509 -tiene algo que ver si . al ser un / un tipo doloso . se consuma . o no se consuma <?> <?>
510 influye en la consumación . que sea doloso o no <?>
511 no . no . no . el que sea doloso o no . no influye en la consumación . lo que influye en la
512 consumación es que el tipo sea . de resultado . hm. o que no lo sea . si el tipo es de resultado .
513 se me exige . forzosamente . que se haya producido la lesión al bien jurídico . por lo tanto . si
514 no se llega . a producir la efectiva lesión al bien jurídico . estoy en formas . de . TENTativa . y
515 -pero por ejemplo si no se ha consumado y / y era doloso . tendrá más pena que si no se ha
516 consumado . y era culposo
517 evidentemente . pero la distinción no es por la consumación . sino que en cuanto . en lo que
518 afecta al elemento subjetivo . es decir . que . las conductas . cometidas . DOLOSamente .
519 siempre . siempre . no hay excepción . se sancionan más que las cometidas culposamente .
520 porque en una quiero directamente . mientras que en la otra se produce el resultado pero
521 debido a mi negligencia . NO porque YO QUIERA . digamos la infracción de la norma . <?>
522 eh<?> . el grado de motivación . de la norma en un caso u otro . es menor . o persigue una
523 distinta motivación en el sujeto por lo tanto se sancionan más unas que otras . hm . pero no .
524 eh . afecta A la consumación . es decir . son criterios distintos . hm () ts . bien . y . por . lo
525 que . eh . respecta . al . objeto . de . protección . ¹⁰ (19) los tipos . eh . al objeto de protección
526 . es decir . al interés jurídicamente tutelado . al bien jurídicamente protegido . aquello que
527 pretende . tutelar . la norma . los tipos pueden ser . tipos () de lesión ¹¹ () o tipos ... de
528 peligro () y dentro de los tipos de peligro . tenemos los denominados . tipos de peligro
529 concreto . y tipos . de . peligro . abstracto . hm lesión peligro . peligro concreto . peligro .
530 abstracto . bien . son tipo de lesión . aquellos . en los cuales . se . requiere ... hm . la efectiva
531 lesión . como su nombre indica indica . del bien . jurídico protegido . hm . si no se produce la
532 lesión ... no se produce . el tipo . mientras que los tipos . de . peligro . son aquellos supuestos
533 que cada vez . eh . vienen siendo más . empleados . por el legislador . en los cuales . se
534 ADELantan . las barreras de protección jurídico penales . y . se castiga . se sanciona la
535 conducta . ANtes . ,de que se produzca . la lesión del bien jurídico ... <?> por qué <?> . porque
536 estadísticamente el legislador .ha comprobado . que la realización de determinadas conductas
537 ... conlleva . normalmente en un porcentaje muy alto . a la lesión de un bien jurídico . y
538 sabiendo que esas conductas . normalmente cuando se producen conllevan . la . eh . lesión de
539 un bien jurídico . decide ADELANTar las BARRERAS de protección . y castigar ... cuando .

¹⁰pizarra

¹¹pizarra

540 solamente se ha producido el peligro . AUNQUE no se haya producido todavía la lesión . hm .
541 por ejemplo () conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas . estadísticamente . se
542 comprueba . que todas las personas que conducen bajo efecto de bebidas alcohólicas . del cien
543 por cien de personas que conduzcan en estas condiciones . habiendo consumido una
544 determinada cantidad de alcohol . pues imagínense . el sesenta por ciento . hm . va a tener
545 algún problema . algún problema o bien de daños . o bien . ehh . problemas mayores . es decir
546 de causación de lesiones o causación de la muerte . precisamente porque no se encuentra en
547 PLEnas facultades para conducir . bien . el legislador . para SANcionar esta conducta .NO
548 ESPERA . a que se produzca la efectiva lesión . es decir . no espera a que se produzca . el
549 daño . no espera . a que alguien muera . a que alguien quede accidentado a que se produzca
550 una colisión . y queden los coches . que haya que tirarlos . ADELANta la barrera de
551 protección . y crea lo que LLAMAmos . un TIpo de peligro . en el cual . BASTA la creación
552 del peligro . es decir . basta . la mera conducción bajo efecto de bebidas alcohólicas . para que
553 el tipo se haya consumado... no hace falta nada más . tipo de peligro (7) hm . este tipo de
554 peligro . este ADElanto de las barreras de protección que ya les digo . es una técnica . que
555 cada vez . se viene empleando más . y que como veremos en su momento . hmmm . tiene sus
556 RIESgos . es decir . supone . una mayor intromisión del derecho penal . cada vez . en el
557 ámbito de nuestra vida . por lo tanto . ehh . no deja de estar . exenta de peligros . eh . esto lo
558 verán ustedes en derecho penal tres . pero ya verán como las construcciones de los nuevos
559 tipos delictivos . por ejemplo . todos los delitos . SOCIOeconómicos . se construyen . con esta
560 técnica . de tipos de peligro . es decir . no hace falta . por ejemplo . que se . ehh . ts produzca .
561 el efectivo perjuicio patrimonial . para que ya . la conducta . sea sancionada . basta las / ma / la
562 producción de maniobras tendentes . a que se produzca . el daño en el patrimonio . para que m
563 / se . dé . el castigo . hm . es una técnica como les digo cada vez más es / empleada . y ya
564 verán ustedes que no exenta de riesgos en cuanto al principio de legalidad . y en cuanto al
565 principio de seguridad jurídica . bien . como les decía este peligro puede ser concreto . o
566 abstracto . concreto . hm . cuando se . requiere . la . CREAción . efectiva . de una . situación .
567 de peligro . hm . efectivamente se tiene que poner en peligro algún bien jurídico . aunque no
568 lesionarlo . para que . el tipo . sea ya . consumado . hm (8) por ejemplo el delito de conducción
569 temeraria . <?> eh <?> . en el delito de conducción temeraria () fíjense bien el legislador dice
570 12. "el que condujere un vehículo a motor . o un ciclomotor" . hm . artículo trescientos ochenta
571 y uno del código . "CON TEMeridad . manifiesta . y pusiera . en conCREto . peligro . la vida .
572 o la integridad de las personas" . es decir . que no basta con conducir temerariamente . hm . ir
573 a ciento ochenta kilómetros por hora en un sitio que hay una prohibición de ir a más de sesenta

¹²código

574 . sería el típico ejemplo de conducción temeraria . no basta . con esto . sino que además es
575 necesario que yo ponga . EN CONcreto peligro . la vida . o la integridad de alguien . que tenga
576 que ESquivar a un peatón . forzando una maniobra . hm . ahí se daría el tipo . mientras que . en
577 los de PELIgro . ABStracto . hm . no se requiere . esta . concreta . o esta creación . efectiva del
578 peligro . sino que basta con una creación . de carácter . POTENCial . es decir . que la conducta
579 . sea . objetivamente . IDÓnea . para la producción del peligro . por ejemplo . el tipo que les
580 decía . conducción bajo efecto . de bebidas alcohólicas . BASTA con conducir . y
581 concretamente . en nuestro ordenamiento jurídico . con más de cero coma ocho miligramos .
582 de alcohol en sangre . aunque yo vaya por la derecha . aunque no vaya a más de noventa por
583 hora . hm . BASTA . con ESA . conducta . para que el tipo se haya consumado . tipo . de
584 peligro abstracto . no se requiere . que yo ponga en peligro la vida de nadie . ni la integridad
585 de nadie ni los bienes de nadie . BASTA la MERA realización de esa conducta () hm . para
586 que el tipo . se . consume . <?> de acuerdo <?> . bien . pues con esto terminamos . gracias y
587 continuaremos mañana .